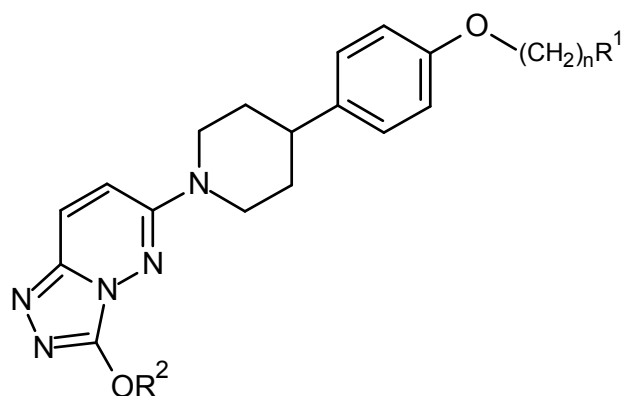


REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

- 5 1. Un compuesto de fórmula (I) o una de sus sales farmacéuticamente aceptables

10



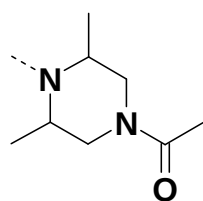
15

(I)

donde: -

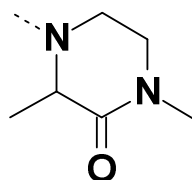
 R^1 es el grupo

20



o el grupo

25



y ---- indica el punto de unión;

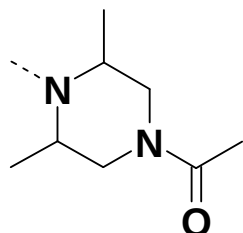
 R^2 es un alquilo C_1-C_4 ; y

n es 2 o 3.

30

2. Un compuesto tal como se reivindica en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, donde R^1 es el grupo

5



donde ---- indica el punto de unión;

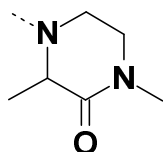
10

R^2 es alquilo C_1-C_4 ; y

n es 2 o 3.

3. Un compuesto tal como se reivindica en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, donde R^1 es el grupo

15



donde ---- indica el punto de unión;

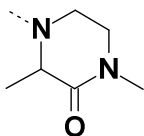
20

R^2 es alquilo C_1-C_4 ; y

n es 2 o 3.

4. Un compuesto tal como se reivindica en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, donde R^1 es el grupo

25



donde ---- indica el punto de unión;

30

R^2 es alquilo C_1-C_4 ; y

n es 2.

5. Un compuesto tal como se reivindica en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, donde el compuesto se selecciona entre:

4-(2-(4-(1-(3-metoxi-[1,2,4]triazolo[4,3-*b*]piridazin-6-il)piperidin-4-il)fenoxi)etil)-1,3-dimetilpiperazin-2-ona;

1-(4-(2-(4-(1-(3-metoxi-[1,2,4]triazolo[4,3-*b*]piridazin-6-il)piperidin-4-il)fenoxi)etil)-3,5-dimetilpiperazin-1-il)etanona;

4-(3-(4-(1-(3-metoxi-[1,2,4]triazolo[4,3-*b*]piridazin-6-il)piperidin-4-il)fenoxi)propil)-1,3-dimetilpiperazin-2-ona; y

1-(4-(3-(4-(1-(3-metoxi-[1,2,4]triazolo[4,3-*b*]piridazin-6-il)piperidin-4-il)fenoxi)propil)-3,5-dimetilpiperazin-1-il)etanona.

6. Un compuesto tal como se reivindica en la reivindicación 1, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, donde el compuesto se selecciona entre:

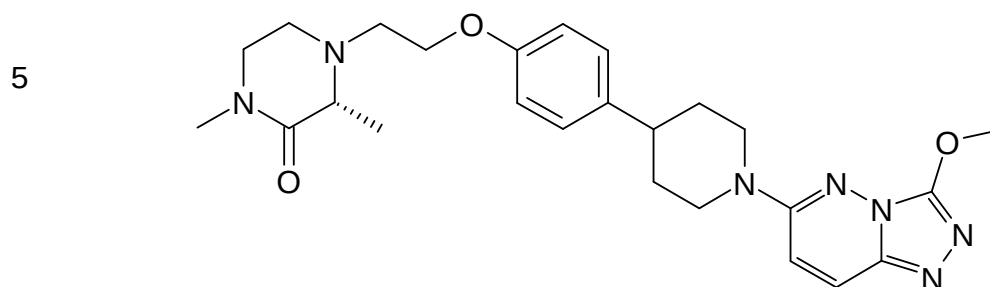
(*R*)-4-(2-(4-(1-(3-metoxi-[1,2,4]triazolo[4,3-*b*]piridazin-6-il)piperidin-4-il)fenoxi)etil)-1,3-dimetilpiperazin-2-ona (denominado posteriormente en la presente Compuesto A);

1-((3*S*,5*R*)-4-(2-(4-(1-(3-metoxi-[1,2,4]triazolo[4,3-*b*]piridazin-6-il)piperidin-4-il)fenoxi)etil)-3,5-dimetilpiperazin-1-il)etanona;

(*R*)-4-(3-(4-(1-(3-metoxi-[1,2,4]triazolo[4,3-*b*]piridazin-6-il)piperidin-4-il)fenoxi)propil)-1,3-dimetilpiperazin-2-ona; y

1-((3*R*,5*S*)-4-(3-(4-(1-(3-metoxi-[1,2,4]triazolo[4,3-*b*]piridazin-6-il)piperidin-4-il)fenoxi)propil)-3,5-dimetilpiperazin-1-il)etanona.

7. Un compuesto tal como se reivindica en la reivindicación 6, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, de Fórmula (IA):



10 (IA)

8. Un compuesto tal como se reivindica en la reivindicación 7 de Fórmula (IA).

9. Un compuesto tal como se reivindica en las reivindicaciones 7 y 8 en una forma cristalina con un XRPD sustancialmente tal como se muestra en la Figura A y medido utilizando radiación $\text{CuK}\alpha$.

10. Un cocrystal del compuesto de Fórmula (IA), de acuerdo con la reivindicación 7, y la molécula coformadora ácido 6-hidroxi-2-naftoico.

20 11. Un cocrystal del compuesto de Fórmula (IA), de acuerdo con la reivindicación 7, y ácido 6-hidroxi-2-naftoico que se puede obtener mediante las etapas de

25 i) mezclar una solución del compuesto de Fórmula (IA) en un disolvente adecuado con el cocrystal de ácido 6-hidroxi-2-naftoico en un disolvente adecuado; y

ii) secar la mezcla resultante de la etapa (i) para obtener un sólido.

30 12. Un compuesto tal como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, o un cocrystal tal como se reivindica en las reivindicaciones 10 y 11 para su uso como un medicamento.

13. Un compuesto tal como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, o un cocrystal tal como se reivindica en las reivindicaciones 10 y 11, para su uso en la prevención o tratamiento del cáncer en un animal de sangre caliente tal como el hombre.

14. Un compuesto tal como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, o un cocrystal tal como se reivindica en las reivindicaciones 10 y 11 para su uso en el tratamiento del cáncer de ovario, leucemia mieloide aguda y de linaje mixto (AML), mieloma múltiple (MM), linfoma difuso de linfocitos B grandes (DLBCL), cáncer de próstata resistente a la castración (CRPC), cáncer de pulmón no microcítico (NSCLC), cáncer de pulmón microcítico (SCLC), cáncer de mama, glioblastoma y neuroblastoma en un animal de sangre caliente tal como el hombre.

15. Un método para la prevención o el tratamiento del cáncer en un animal de sangre caliente, tal como el hombre, que necesite un tratamiento de este tipo que comprende administrar a dicho animal una cantidad eficaz de un compuesto de Fórmula (I) o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, tal como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o un cocrystal tal como se reivindica en las reivindicaciones 10 y 11.

16. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de Fórmula (I), o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, tal como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 o un cocrystal tal como se reivindica en las reivindicaciones 10 y 11 y un diluyente o portador farmacéuticamente aceptable.